



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2019, de la Universidad de Oviedo, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de profesorado contratado en régimen de derecho laboral en la figura de Profesor Asociado.

El Rector de la Universidad de Oviedo, previo acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2019, de conformidad con los artículos 20 y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades y con lo dispuesto en el artículo 60 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero del Principado de Asturias,

HA RESUELTO

Convocar concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador en la categoría de Profesor Asociado relacionadas en el anexo I de la presente resolución, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1.—Normas generales.

1.1. Los concursos públicos convocados se regirán por lo dispuesto en las presentes bases, en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Decreto 99/2005, de 23 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado laboral por la Universidad de Oviedo; los Estatutos de la Universidad de Oviedo aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias; el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidad de Oviedo; el Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, aprobado en Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2018 (BOPA de 9 de agosto). Resultarán de aplicación supletoria las disposiciones que regulan el régimen general para ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas y para el régimen de contratación laboral, Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás normas generales de aplicación.

1.2 Los procesos selectivos se realizará mediante el sistema de concurso de méritos entre los candidatos.

1.3. El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1994, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo.

1.4. Se considerarán inhábiles a todos los efectos el mes de agosto y los períodos vacacionales obligatorios acordados en Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2018 (BOPA de 21 de enero de 2019).

1.5. Concluido el procedimiento selectivo, los aspirantes propuestos por las comisiones de selección serán contratados de acuerdo con la legislación vigente, con carácter temporal y a tiempo parcial.

2.—Requisitos de los candidatos.

2.1. Podrán participar en estos concursos los españoles, mayores de edad que no superen la edad de jubilación legalmente establecida, que reúnan los requisitos generales de acceso a la función pública y los específicamente establecidos para la categoría de Profesor Asociado en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, en el Decreto 99/2005, de 23 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado laboral por la Universidad de Oviedo, en los Estatutos de la Universidad de Oviedo, en las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores y en la presente convocatoria.

2.2. Podrán participar, con las mismas condiciones que los españoles, los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que, en todos los casos citados, no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.3. Podrán participar asimismo, con las mismas condiciones que los españoles, cualesquiera otras personas no incluidas en los apartados anteriores, que entren legalmente en territorio español, y que deberán obtener, dentro del plazo



de incorporación, su residencia en España, o realizar cualesquiera otros trámites requeridos, conforme a la normativa específica aplicable.

2.4. Para concursar a las plazas de Profesor Asociado los candidatos deberán acreditar el ejercicio de su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, durante un período mínimo de un año. La actividad profesional deberá mantenerse en la fecha de formalización del contrato: La acreditación de la actividad deberá hacerse de acuerdo con lo establecido en el punto 3.4.c) de la presente convocatoria. Respecto a la titulación académica se exige el título de grado, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalentes, o en su caso, la que se indica en los requisitos específicos para cada plaza del anexo I de esta convocatoria.

2.5. En el supuesto de que se invoquen títulos obtenidos en el extranjero, tan sólo se entenderá cumplido el requisito de titulación cuando los mencionados títulos se encuentren debidamente homologados o reconocidos.

2.6. La posesión de los requisitos establecidos se hallará referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de participación y se mantendrá a lo largo de todo el proceso selectivo.

2.7. Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del idioma español por parte de los ciudadanos de otros Estados, miembros o no de la Unión Europea, la Comisión de Selección podrá establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

2.8. Cumplir los requisitos específicos y de titulación de las plazas que así lo exijan según el anexo I de la convocatoria.

3.—Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estos concursos de provisión de plazas se ajustará al modelo que se adjunta como anexo II a la presente convocatoria que se facilitará en los Registros de la Universidad de Oviedo y está disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/gobierno/vicerrektorados/organizacionacademica/normativayformularios>

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Rector de la Universidad de Oviedo, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, en el Registro General de la Universidad de Oviedo (Plaza de Riego, 4, 33071 Oviedo) o en sus Registros Auxiliares. Igualmente podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3.3. Los candidatos deberán abonar a la Universidad de Oviedo, la cantidad de 34 € en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en la cuenta corriente: Pruebas Selectivas, número ES52-2048-0000-21-3400152827, abierta en la oficina principal de Liberbank, haciendo constar el nombre, los apellidos y el número del documento nacional de identidad o documento equivalente del aspirante, así como el número de concurso.

La falta de abono de los derechos de examen durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

3.4. Forma de presentación de las solicitudes:

Bloque I:

Al impreso de solicitud (Anexo II) se adjuntarán los siguientes documentos:

- Copia del documento nacional de identidad para los aspirantes de nacionalidad española. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar los documentos que acrediten su nacionalidad. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.
- Original o copia compulsada de la titulación académica.
- Los aspirantes a plazas de Profesor Asociado deberán acreditar el ejercicio de su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, durante un período mínimo de un año, mediante certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o Mutualidad, u otros organismos internacionales equivalentes.
- Justificante original acreditativo de los derechos de examen.

Bloque II:

Cinco ejemplares del historial académico docente e investigador del aspirante, según modelo que se adjunta como anexo III a la convocatoria disponible en la siguiente dirección electrónica.

<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/gobierno/vicerrektorados/organizacionacademica/normativayformularios>

Bloque III:

Cinco ejemplares de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el historial o anexo III, que deberá presentarse en soporte informático mediante cinco CD, o DVD o USB, que contendrán uno o varios PDF y en cuyas etiquetas se indicará: concurso, código, categoría, apellidos, nombre y DNI del interesado. Además, deberá incluirse una relación de toda la documentación aportada en el soporte informático. En el caso de que los CD, DVD o USB contengan varios archivos en PDF, se adjuntará también, con la documentación en papel, una lista que incluya la descripción de los mismos.



3.5. No será necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, siendo suficiente la declaración expresa del interesado sobre su autenticidad, a excepción de aquellos que acrediten los requisitos exigidos y títulos académicos, para los que será obligada la aportación de original o copia compulsada.

3.6. Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente.

3.7. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.

3.8. El domicilio que figure en la solicitud se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante, tanto los errores en la consignación del mismo, como la comunicación a la Universidad de Oviedo de cualquier cambio de dicho domicilio.

3.9. El concursante podrá dirigirse a esta Universidad para consultar sobre la convocatoria a través de la siguiente dirección de correo electrónico: servicioprofesorado@uniovi.es. Asimismo, la Universidad se dirigirá al interesado por el mismo medio en el caso de que el concursante lo señale como preferente.

4.—Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrector de Organización Académica dictará y hará pública dentro de los diez días siguientes, una resolución aprobando las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en los concursos a las plazas convocadas. Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos indicarán sus nombres y apellidos y, en su caso, la causa o causas que hayan motivado su exclusión. La resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Vicerrectorado, situado en el patio del edificio histórico de la Universidad de Oviedo, calle San Francisco, número 1 de Oviedo, en el del Departamento al que pertenezca la plaza y en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral>

4.2. Son causas de exclusión:

- a) La presentación de la solicitud indebidamente cumplimentada o fuera del plazo establecido.
- b) No cumplir los requisitos exigidos en la base 2 de esta convocatoria y los específicos señalados para cada plaza en el anexo I de la misma.
- c) La falta de abono de los derechos de examen señalados en la base 3.3.
- d) La no presentación de la documentación exigida en la base 3.4.

4.3. Los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Organización Académica, que aprueba las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las distintas plazas convocadas, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.4. Posteriormente, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos en los lugares señalados en el apartado 1 de la presente base, indicando igualmente las causas de exclusión.

4.5. La Resolución que apruebe las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Organización Académica. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado mientras no recaiga resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

4.6. Publicadas las listas definitivas de admitidos y excluidos, el Servicio de Profesorado, encargado de la tramitación de los concursos, enviará a los presidentes de las comisiones de selección la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos junto con las solicitudes y la documentación presentada por los aspirantes definitivamente admitidos.

5.—Comisiones de Selección.

5.1. Cada concurso será resuelto por una comisión de selección compuesta por cinco miembros titulares e igual número de suplentes, designados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejo de Departamento a que pertenezca la plaza y elegidos por sorteo público realizado por éste o la Comisión del mismo con competencia en materia docente, por delegación.

5.2. La composición de las comisiones de selección se ajustará a lo dispuesto en los apartados 1, 2, 7, 8 y 9 del artículo 12 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral y figura como anexo IV de esta convocatoria.

5.3. El nombramiento como miembro de una comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este supuesto, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que podrá delegar en el Vicerrector de Organización Académica, y resolverá en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia. En todo caso los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir cuando se dé en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debiendo hacer manifestación expresa de la causa que les inhabilite.



5.4. Los miembros de las comisiones de selección podrán ser recusados en cualquier momento del proceso selectivo por los aspirantes cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El recusado deberá manifestar, en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación, si se da o no en él la causa alegada. Si el recusado negara la causa, el Rector resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. El incidente de recusación, hasta su resolución, suspenderá el proceso selectivo.

5.5. Las comisiones de selección se constituirán y actuarán válidamente cuando, previa convocatoria, estén presentes el Presidente, el Secretario y, al menos, un vocal, titulares o suplentes. En el momento de la constitución de la comisión, la ausencia de un miembro titular por enfermedad u otra causa justificada comportará la pérdida de su condición, siendo sustituido por el miembro suplente que corresponda. Si, iniciado el proceso de selección, la comisión quedara con menos de tres miembros, el Presidente deberá suspender la sesión y comunicar al Rector la situación, el cual anulará lo actuado y ordenará el nombramiento de una nueva comisión en la que no podrá incluirse a los miembros que hubieren cesado en su condición.

De las sesiones de las comisiones de selección, se levantará acta por el Secretario que será suscrita por todos los miembros de la comisión que hayan asistido.

5.6. Nombrada la comisión por el Rector, el Presidente convocará a todos sus miembros para su constitución en el plazo máximo de veinte días siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria. La constitución podrá realizarse mediante presencia física o por cualquiera de los procedimientos que permitan los medios tecnológicos disponibles. En el acto de constitución, la comisión acordará y hará públicos en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenezca la plaza, los criterios de valoración específicos aplicables para cada uno de los apartados del baremo que se publica como anexo V de esta convocatoria, graduando las valoraciones en función de la adecuación de méritos de los concursantes a las características de las plazas convocadas. Una copia del acta de constitución y de los criterios específicos de valoración acordados se enviará al Vicerrectorado de Organización Académica y estos últimos se publicarán en el tablón de anuncios del Vicerrectorado.

6.—Desarrollo del Concurso.

6.1. Las comisiones de selección examinarán la documentación presentada por los aspirantes, la valorarán con arreglo a los criterios de valoración específicos para cada uno de los apartados del baremo, aprobados y publicados previamente y formularán las correspondientes propuestas de provisión.

6.2. Sólo podrán ser propuestos aquellos aspirantes seleccionados bajo los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, cuyos méritos respondan a la finalidad legalmente asignada a las respectivas plazas.

7.—Propuesta de provisión.

7.1. El tiempo máximo que tendrá la comisión de selección para determinar la valoración de los candidatos y realizar la propuesta de provisión será de veinte días hábiles desde la fecha de publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos. En el caso de que el número de aspirantes sea superior a diez, el plazo podrá ampliarse cinco días más.

7.2. Concluido el proceso de valoración, la comisión de selección enviará al Rector propuesta motivada y vinculante de provisión que, en ningún caso, contendrá un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. La propuesta irá acompañada de una relación de aspirantes ordenados según las puntuaciones obtenidas y del acta de la comisión de selección que expresará la valoración de los candidatos en función de los criterios específicos de valoración aplicados. La propuesta de provisión y la relación de aspirantes ordenados según las puntuaciones obtenidas se publicarán en el tablón de anuncios del Departamento al que esté adscrita la plaza y se enviarán al Vicerrectorado de Organización Académica, que hará pública la propuesta de provisión en su tablón de anuncios y en la dirección electrónica:

<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral>

7.3. En el caso de renuncia de alguno de los candidatos propuestos, antes de su nombramiento o contrato, y si así lo acordara la Comisión de Selección, alguno de los dos siguientes candidatos propuestos, según el orden de prelación, podrán ocupar la plaza. En previsión de los casos de renuncia o de cualquier otra causa que implique el cese una vez producido el nombramiento o contrato, y si así lo acordara la Comisión de Selección, se determinará un orden de prelación de aquellos aspirantes que se juzgue que han obtenido una valoración suficiente para el desempeño del puesto, con la posibilidad de incorporación del aspirante siguiente más valorado. La persona así seleccionada ocupará la plaza de forma transitoria, siempre que subsistan las necesidades docentes, hasta que se convoque nuevamente la misma, lo cual tendrá lugar, en todo caso, antes del comienzo del curso siguiente. Adoptada la propuesta de provisión de plaza por la comisión, procederá la contratación por el Rector.

7.4. Los concursos podrán resolverse con la no provisión de las plazas convocadas cuando, a juicio motivado de la respectiva comisión de selección, los méritos e historial académico docente e investigador de los aspirantes no se adecuen a las exigencias de las plazas convocadas.

7.5. El Secretario de la comisión de selección entregará en el Servicio de Profesorado el expediente administrativo del concurso y toda la documentación presentada por los aspirantes que, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les será devuelta en las condiciones establecidas en el artículo 27 del Reglamento.

7.6. Contra la propuesta de la comisión de selección, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de su publicación en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Organización Académica.

7.7. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones del Consejo de Gobierno de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento.

8.—Protección de datos.



8.1. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de la autorización del uso de los datos personales del concursante por la Universidad de Oviedo, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, con el fin de la correcta gestión del concurso. Los datos personales facilitados por el aspirante quedarán incorporados en los ficheros de usuarios de la Universidad de Oviedo, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley Orgánica.

8.2. Con la presentación de la solicitud, el aspirante autorizará el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, plaza solicitada, puntuaciones y adjudicación de la misma en los tabloneros de anuncios del Vicerrectorado de Organización Académica y en el Departamento correspondiente, así como en la página web de la Universidad de Oviedo.

9.—Presentación de documentos y formalización de contratos.

9.1. Los aspirantes que hayan resultado seleccionados dispondrán de un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la propuesta de provisión de plaza en el tablón de anuncios del Vicerrectorado, para la entrega de la documentación señalada en la base 9.2 y posterior formalización del correspondiente contrato: Quienes dentro del referido plazo y salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, no procedan a la formalización de su relación jurídica habrán decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar los puestos para los que fueron seleccionados.

9.2. Los aspirantes seleccionados deberán presentar copias compulsadas o simples acompañadas de los respectivos originales para su cotejo, salvo que obren ya en poder de esta Administración, de los siguientes documentos:

- a) Original y copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Original y copia de las titulaciones académicas.
- c) Acreditación de la actividad profesional según lo dispuesto en la base 3.4c) de esta convocatoria.

Si del examen de la documentación se dedujera que el candidato propuesto carece de los requisitos señalados, no podrá ser contratado, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido.

9.3. El Servicio de Profesorado facilitará a los candidatos propuestos las declaraciones necesarias para el acceso al empleo público.

9.4. Con carácter previo a la firma del contrato, el candidato propuesto deberá aportar el certificado de aptitud emitido por el Área de Medicina del Trabajo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, para lo que es imprescindible realizar el correspondiente examen de salud específico, a tenor de lo dispuesto en el artículo 243 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. El Servicio de Profesorado facilitará al candidato las instrucciones relativas a este trámite.

9.5. Una vez formalizada la relación jurídica, tendrá lugar el inicio de la prestación de servicios y por ende, el devengo de las retribuciones asignadas al puesto obtenido. A estos efectos, la fecha de inicio de la relación jurídica nunca será antes de la establecida en las presentes bases o en su caso, el día siguiente a la propia formalización del contrato laboral si esta fecha fuera posterior.

10.—Norma final.

10.1. Durante el desarrollo de los concursos, las comisiones de selección gozarán de autonomía funcional y se hallarán facultadas para resolver las cuestiones no previstas en las bases de esta convocatoria, así como para adoptar cuantos acuerdos y resoluciones sean necesarios para llevar a buen fin los procesos selectivos.

10.2. La actuación de la comisión de selección se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

10.3. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Oviedo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado anteriormente hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta por silencio del de reposición, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10.4. Cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de las comisiones de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

10.5. En el caso de que en dos ocasiones consecutivas recaiga resolución judicial firme que anule la resolución del Rector de adjudicación de plaza, se procederá al nombramiento de una nueva comisión de selección, de acuerdo con lo que establece el Reglamento, ante la que se seguirán los trámites que procedan. En este caso, ninguno de los miembros que formaban parte de la primera comisión podrá integrar la que se nombre en su sustitución.

En Oviedo, a 28 de mayo de 2019.—El Rector.—(P.D. Resolución de 13 de febrero de 2019, *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 19 de febrero), el Vicerrector de Organización Académica.—Cód. 2019-05471.



Concurso: 1

Código: F003-500-DL0X547-3h - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas

Departamento: Biología de Organismos y Sistemas

Área de Conocimiento: Ingeniería Agroforestal

Perfil: Ordenación y gestión de la fauna silvestre y de los recursos cinegéticos y piscícolas // Vías forestales

Requisito específico: horario de mañana

Duración del contrato: Curso académico 2019-2020, prorrogable

Concurso: 2

Código: F003-819-DL0X957-3h - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas

Departamento: Biología de Organismos y Sistemas

Área de Conocimiento: Zoología

Duración del contrato: Curso académico 2019-2020, prorrogable

Concurso: 3

Código: F004-195-DL0X546-4h - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura

Perfil: Programación del lenguaje en la escuela

Requisito específico: horario de tarde

Duración del contrato: Curso académico 2019-2020, prorrogable

Concurso: 4

Código: F004-195-DL0X839-4h - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura

Perfil: Didáctica de la lengua asturiana II

Requisito específico: horario de mañana

Duración del contrato: Curso académico 2019-2020, prorrogable

Concurso: 5

Código: F004-195-DL0X1327-4h - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura

Requisito específico: disponibilidad horaria

Duración del contrato: Curso académico 2019-2020, prorrogable

Concurso: 6

Código: F004-210-DL0X1335-3h - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales

Perfil: Aprendizaje y Enseñanza: Economía

Duración del contrato: Curso académico 2019-2020, prorrogable



Concurso: 7

Código: F004-215-DL0X911-3h - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

Perfil: Innovación docente e iniciación a la investigación

Requisito específico: horario de tarde

Duración del contrato: Curso académico 2019-2020, prorrogable

Concurso: 8

Código: F004-215-DL0X1170-3h - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

Perfil: Procesos y contextos educativos // Tecnologías de la información y la comunicación

Requisito específico: horario de tarde

Duración del contrato: Curso académico 2019-2020, prorrogable

Concurso: 9

Código: F004-625-DL0X1144 // DL0X1331-4h - **Nº de plazas:** 2

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnostico en Educación

Requisito específico: disponibilidad horaria

Duración del contrato: Curso académico 2019-2020, prorrogable

Concurso: 10

Código: F004-805-DL0X107-3h - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación

Requisito específico: disponibilidad horaria

Duración del contrato: Curso académico 2019-2020, prorrogable

Concurso: 11

Código: F004-805-DL0X1330 // DL0X1333 // DL0X1452-4h - **Nº de plazas:** 3

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación

Requisito específico: disponibilidad horaria

Duración del contrato: Curso académico 2019-2020, prorrogable

Concurso: 12

Código: F006-170-DL0X887-3h - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas

Departamento: Ciencias Jurídicas Básicas

Área de Conocimiento: Derecho Penal

Requisito específico: disponibilidad horaria

Duración del contrato: Curso académico 2019-2020, prorrogable



Concurso: 13

Código: F007-275-DL0X511-3h - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas

Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas

Área de Conocimiento: Estomatología

Perfil: Odontología conservadora

Duración del contrato: Curso académico 2019-2020, prorrogable

Concurso: 14

Código: F007-275-DL0X910-3h - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas

Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas

Área de Conocimiento: Estomatología

Perfil: Procedimientos específicos del tratamiento de ortodoncia

Duración del contrato: Curso académico 2019-2020, prorrogable

Concurso: 15

Código: F007-646-DL0X1311-3h - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas

Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas

Área de Conocimiento: Oftalmología

Titulación: Médico especialista en Oftalmología

Duración del contrato: Curso académico 2019-2020, prorrogable

Concurso: 16

Código: F007-830-DL0X1336-3h - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas

Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas

Área de Conocimiento: Traumatología y Ortopedia

Titulación: Médico especialista en Traumatología y Ortopedia

Duración del contrato: Curso académico 2019-2020, prorrogable

Concurso: 17

Código: F008-515-DL0X048-3h - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas

Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación

Área de Conocimiento: Ingeniería de los Procesos de Fabricación

Duración del contrato: Curso académico 2019-2020, prorrogable

Concurso: 18

Código: F009-165-DL0X816 // DL0X960-3h - **Nº de plazas:** 2

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas

Departamento: Derecho Privado y de la Empresa

Área de Conocimiento: Derecho Mercantil

Requisito específico: disponibilidad horaria

Duración del contrato: Curso académico 2019-2020, prorrogable



Concurso: 19

Código: F010-150-DL0X1196-3h - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas

Departamento: Derecho Público

Área de Conocimiento: Derecho Financiero y Tributario

Duración del contrato: Curso académico 2019-2020, prorrogable

Concurso: 20

Código: F011-415-DL0X802-4h - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas

Departamento: Economía

Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico

Duración del contrato: Curso académico 2019-2020, prorrogable

Concurso: 21

Código: F011-480-DL0X236-4h - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas

Departamento: Economía

Área de Conocimiento: Historia e Instituciones Económicas

Duración del contrato: Curso académico 2019-2020, prorrogable

Concurso: 22

Código: F015-583-DL0X1047-3h - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas

Departamento: Filología Española

Área de Conocimiento: Literatura Española

Duración del contrato: Curso académico 2019-2020, prorrogable

Concurso: 23

Código: F017-375-DL0X1354-4h - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas

Departamento: Filosofía

Área de Conocimiento: Filosofía

Perfil: Educación en valores

Duración del contrato: Curso académico 2019-2020, prorrogable

Concurso: 24

Código: F017-585-DL0X1262-4h - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas

Departamento: Filosofía

Área de Conocimiento: Lógica y Filosofía de la Ciencia

Perfil: Filosofía de la ciencia

Duración del contrato: Curso académico 2019-2020, prorrogable

Concurso: 25

Código: F019-010-DL0X182-4h - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas

Departamento: Geografía

Área de Conocimiento: Análisis Geográfico Regional

Perfil: El planeamiento urbanístico // Urbanismo y ordenación del territorio

Duración del contrato: Curso académico 2019-2020, prorrogable



Concurso: 26

Código: F019-430-DL0X808-4h - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas

Departamento: Geografía

Área de Conocimiento: Geografía Física

Perfil: Climatología // Geografía de España I

Duración del contrato: Curso académico 2019-2020, prorrogable

Concurso: 27

Código: F019-435-DL0X079-4h - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas

Departamento: Geografía

Área de Conocimiento: Geografía Humana

Perfil: Introducción a los sistemas de información geográfica // Tratamiento de la información geográfica

Duración del contrato: Curso académico 2019-2020, prorrogable

Concurso: 28

Código: F024-595-DL0X156 // DL0X1413-4h - **Nº de plazas:** 2

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas

Departamento: Matemáticas

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada

Requisito específico: disponibilidad horaria

Duración del contrato: Curso académico 2019-2020, prorrogable

Concurso: 29

Código: F028-765-DL0X1049-4h - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas

Departamento: Química Orgánica e Inorgánica

Área de Conocimiento: Química Orgánica

Duración del contrato: Curso académico 2019-2020, prorrogable

Concurso: 30

Código: F034-620-DL0X1338-3h - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento

Duración del contrato: Curso académico 2019-2020, prorrogable

Concurso: 31

Código: F034-725-DL0X679-4h - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Psicobiología

Duración del contrato: Curso académico 2019-2020, prorrogable

Concurso: 32

Código: F036-035-DL0X781 // DL0X1051-3h - **Nº de plazas:** 2

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Duración del contrato: Curso académico 2019-2020, prorrogable



Concurso: 33

Código: F036-075-DL0X1207-3h - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial

Duración del contrato: Curso académico 2019-2020, prorrogable

Concurso: 34

Código: F036-570-DL0X1313 // DL0X1337-3h - **Nº de plazas:** 2

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Duración del contrato: Curso académico 2019-2020, prorrogable

Concurso: 35

Código: F036-570-DL0X1453-4h - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Duración del contrato: Curso académico 2019-2020, prorrogable

Concurso: 36

Código: F037-200-DL0X1347-3h - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas

Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática

Área de Conocimiento: Didáctica de la Matemática

Requisito específico: horario de mañana

Duración del contrato: Curso académico 2019-2020, prorrogable

Concurso: 37

Código: F037-200-DL0X198 // DL0X848 // DL0X965-4h - **Nº de plazas:** 3

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas

Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática

Área de Conocimiento: Didáctica de la Matemática

Requisito específico: horario de mañana

Duración del contrato: Curso académico 2019-2020, prorrogable

Concurso: 38

Código: F044-095-DL0X187 // DL0X325-4h - **Nº de plazas:** 2

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas

Departamento: Administración de Empresas

Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

Duración del contrato: Curso académico 2019-2020, prorrogable

Concurso: 39

Código: F044-230-DL0X292-3h - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 3 horas

Departamento: Administración de Empresas

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Perfil: Economía Financiera

Duración del contrato: Curso académico 2019-2020, prorrogable



Concurso: 40

Código: F044-230-DL0X512 // DL0X1446 // DL0X1447-4h - **Nº de plazas:** 3

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas

Departamento: Administración de Empresas

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Perfil: Economía Financiera

Duración del contrato: Curso académico 2019-2020, prorrogable

Concurso: 41

Código: F045-335-DL0X1448-4h - **Nº de plazas:** 1

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana

Área de Conocimiento: Filología Francesa

Duración del contrato: Curso académico 2019-2020, prorrogable

Concurso: 42

Código: F045-345-DL0X858 // DL0X1291 // DL0X1412 // DL0X1449 // DL0X1450-4h

Nº de plazas: 5

Categoría: Profesor Asociado con dedicación a tiempo parcial de 4 horas

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Duración del contrato: Curso académico 2019-2020, prorrogable



Vicerrectorado de Organización
Académica
Universidad de Oviedo



Anexo II

Solicitud de participación en concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, en régimen de interinidad y de personal docente e investigador, contratado en régimen de derecho laboral

Sr. Rector:

Convocadas a Concurso de Provisión plazas de cuerpos docentes universitarios, en régimen de interinidad y de personal docente e investigador, en régimen de derecho laboral de esta Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Categoría:	Concurso/Código:
Departamento:	
Área de Conocimiento:	
Perfil:	
Fecha de Resolución:	BOPA de:

II. DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI		
Domicilio			Teléfono		
Municipio		Código Postal		Provincia	
Correo electrónico (señalar si es preferente: <input type="checkbox"/>)			Fax		

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención



Anexo III

(MODELO DE CURRÍCULUM VÍTAE)

Datos personales:

Apellidos y nombre.
Número DNI. Lugar y fecha de expedición.
Nacimiento: fecha, localidad y provincia.
Residencia: provincia, localidad, dirección y teléfono.
Correo electrónico y fax.
Categoría actual como docente.
Departamento o unidad docente actual.
Área de conocimiento actual.
Facultad o escuela actual.

Títulos académicos:

Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

Puestos docentes desempeñados:

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

Actividad docente desempeñada: asignaturas, postgrados, etc. e indicadores de calidad.

Actividad investigadora desempeñada (programas y puestos). Períodos de actividad investigadora reconocidos (De acuerdo con el R. D. 1086/1989). Número y años a que corresponden.

Publicaciones: Libros y capítulos de libros (*).

Publicaciones: Artículos (*).

Otras publicaciones.

Proyectos de Investigación subvencionados en convocatorias públicas.

Otros proyectos de Investigación subvencionados y contratos de investigación.

Otros trabajos de investigación.

Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional).

Tesis doctorales dirigidas.

Patentes.

Otras contribuciones de carácter docente.

Servicios institucionales prestados de carácter académico.

Cursos y seminarios impartidos, con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.

Cursos y seminarios recibidos, con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.

Becas, ayudas y premios recibidos, con posterioridad a la licenciatura.

Actividad en empresas y profesión libre.

Otros méritos docentes o de investigación.

Otros méritos.

(*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial.



Anexo IV

Concurso: 1

Departamento: Biología de Organismos y Sistemas

Área de Conocimiento: Ingeniería Agroforestal

1. Comisión titular

Presidente: José Luis Acuña Fernández

Secretario: Marcos Barrio Anta

Vocal 1ª: María Asunción Cámara Obregón

Vocal 2º: Elías Afif Khouri

Vocal 3º: Pedro Álvarez Álvarez

2. Comisión suplente

Presidente: José Alberto Oliveira Prendes

Secretaria: Belén López Martínez

Vocal 1º: Tomás Emilio Díaz González

Vocal 2º: José Antonio Fernández Prieto

Vocal 3ª: María Araceli Anadón Álvarez

Concurso: 2

Departamento: Biología de Organismos y Sistemas

Área de Conocimiento: Zoología

1. Comisión titular

Presidente: Florentino Braña Vigil

Secretario: Mario Quevedo de Anta

Vocal 1ª: María Araceli Anadón Álvarez

Vocal 2º: Elías Afif Khouri

Vocal 3º: Pedro Álvarez Álvarez

2. Comisión suplente

Presidente: Ricardo Javier Ordás Fernández

Secretario: Daniel García García

Vocal 1ª: María Jesús F. Cañal Villanueva

Vocal 2ª: María Asunción Cámara Obregón

Vocal 3º: Juan José Lastra Menéndez

Concursos: 3, 4 y 5

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura

1. Comisión titular

Presidenta: María del Roser Calaf Masachs

Secretario: Julián Pascual Díez

Vocal 1º: Xosé Antón González Riaño

Vocal 2ª: María del Carmen Fernández Rubio

Vocal 3º: Jesús Albá García

2. Comisión suplente

Presidente: José Antonio F. Cecchini Estrada

Secretario: Ismael Juan José Mori Fernández

Vocal 1º: Jorge Luis Fernández Losa

Vocal 2º: Francisco Javier Fernández Ríó

Vocal 3º: Alejandro Rodríguez Martín



Concurso: 6

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales

1. Comisión titular

Presidenta: María del Roser Calaf Masachs

Secretario: Julián Pascual Díez

Vocal 1º: Xosé Antón González Riaño

Vocal 2ª: María del Carmen Fernández Rubio

Vocal 3º: Jesús Albá García

2. Comisión suplente

Presidente: José Antonio F. Cecchini Estrada

Secretario: Ismael Juan José Mori Fernández

Vocal 1º: Jorge Luis Fernández Losa

Vocal 2º: Francisco Javier Fernández Río

Vocal 3º: Alejandro Rodríguez Martín

Concursos: 7 y 8

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

1. Comisión titular

Presidenta: María Esther del Moral Pérez

Secretaria: Beatriz Sierra Arizmendiarrieta

Vocal 1ª: Gloria María Braga Blanco

Vocal 2ª: María Aquilina Fueyo Gutiérrez

Vocal 3ª: Marta Soledad García Rodríguez

2. Comisión suplente

Presidente: José Luis San Fabián Maroto

Secretaria: María Ángeles Pascual Sevillano

Vocal 1º: José Joaquín Arrieta Gallastegui

Vocal 2º: Emilio Álvarez Arregui

Vocal 3º: Aurelio Javier Fombona Cadaviedo

Concurso: 9

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación

1. Comisión titular

Presidenta: Raquel Amaya Martínez González

Secretaria: María Teresa Iglesias García

Vocal 1ª: Marisa Pereira González

Vocal 2º: José Miguel Arias Blanco

Vocal 3ª: María del Henar Pérez Herrero

2. Comisión suplente

Presidente: José Vicente Peña Calvo

Secretaria: Beatriz Sánchez Martínez

Vocal 1º: Juan Carlos San Pedro Veledo

Vocal 2ª: Elvira Consuelo López Martín

Vocal 3º: Eduardo Vicente Dopico Rodríguez



Concurso: 10 y 11

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación

1. Comisión titular

Presidente: José Vicente Peña Calvo

Secretaria: María Paulina Viñuela Hernández

Vocal 1ª: María del Carmen Rodríguez Menéndez

Vocal 2ª: Carmen María Fernández García

Vocal 3ª: María de las Mercedes Inda Caro

2. Comisión suplente

Presidenta: Raquel Amaya Martínez González

Secretaria: María Violeta Álvarez Fernández

Vocal 1ª: Montserrat González Fernández

Vocal 2ª: María del Carmen Diego Pérez

Vocal 3ª: Susana Torío López

Concurso: 12

Departamento: Ciencias Jurídicas Básicas

Área de Conocimiento: Derecho Penal

1. Comisión titular

Presidente: José Manuel Paredes Castañón

Secretaria: María Marta González Tascón

Vocal 1º: Jesús Bernal del Castillo

Vocal 2º: Luis Roca de Agapito

Vocal 3ª: María del Carmen López- Rendo Rodríguez

2. Comisión suplente

Presidente: Javier Fernández-Teruelo Núñez

Secretaria: Marta Frieria Álvarez

Vocal 1º: Jacobo Bastida Freijedo

Vocal 2ª: María Isabel Núñez Paz

Vocal 3ª: María Concepción Iglesias García

Concursos: 13 y 14

Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas

Área de Conocimiento: Estomatología

1. Comisión titular

Presidente: Manuel Alfonso Villa Vigil

Secretaria: María José García-Pola Vallejo

Vocal 1º: Luis Manuel Junquera Gutiérrez

Vocal 2º: Juan Manuel Cobo Plana

Vocal 3º: Martín Ignacio Puente Rodríguez

2. Comisión suplente

Presidente: Ángel Álvarez Arenal

Secretaria: Isabel Esteban León

Vocal 1º: Félix de Carlos Villafranca

Vocal 2º: Alberto Ignacio Sicilia Felechosa

Vocal 3ª: María Isabel Cuesta Fernández



Concurso: 15

Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas

Área de Conocimiento: Oftalmología

1. Comisión titular

Presidente: Juan Pablo Rodrigo Tapia

Secretario: Jesús Manuel Merayo Lloves

Vocal 1ª: María Begoña Baamonde Arbaiza

Vocal 2º: José Fernando Alfonso Sánchez

Vocal 3º: César Antonio Álvarez Marcos

2. Comisión suplente

Presidente: Safwan Escaf Barmadah

Secretaria: María Medina Sánchez

Vocal 1º: Luis Manuel Junquera Gutiérrez

Vocal 2º: José Luis Llorente Pendás

Vocal 3º: Ángel Plácido Llaneza Coto

Concurso: 16

Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas

Área de Conocimiento: Traumatología y Ortopedia

1. Comisión titular

Presidente: Daniel Hernández Vaquero

Secretaria: María Isabel Cuesta Fernández

Vocal 1º: Ignacio M. González-Pinto Arrillaga

Vocal 2º: Safwan Escaf Barmadah

Vocal 3º: Ángel Álvarez Arenal

2. Comisión suplente

Presidente: Juan Pablo Rodrigo Tapia

Secretaria: María Medina Sánchez

Vocal 1º: Alberto Ignacio Sicilia Felechosa

Vocal 2º: Luis Barneo Serra

Vocal 3º: César Antonio Álvarez Marcos

Concurso: 17

Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación

Área de Conocimiento: Ingeniería de los Procesos de Fabricación

1. Comisión titular

Presidente: José Carlos Rico Fernández

Secretario: David Blanco Fernández

Vocal 1º: Sabino Mateos Díaz

Vocal 2º: Carlos Manuel Suárez Álvarez

Vocal 3º: Gonzalo Valiño Riestra

2. Comisión suplente

Presidente: Antonio Argüelles Amado

Secretaria: María Antonia García Prieto

Vocal 1º: Eduardo Cuesta González

Vocal 2ª: María Isabel Viña Olay

Vocal 3º: Pedro Ignacio Álvarez Peñín



Concurso: 18

Departamento: Derecho Privado y de la Empresa

Área de Conocimiento: Derecho Mercantil

1. Comisión titular

Presidente: José Alejo Rueda Martínez

Secretaria: María Luisa Muñoz Paredes

Vocal 1ª: María Isabel Huerta Viesca

Vocal 2ª: María Isabel Álvarez Vega

Vocal 3º: Luis Manuel Piloñeta Alonso

2. Comisión suplente

Presidente: José María Muñoz Paredes

Secretario: Miguel Iribarren Blanco

Vocal 1ª: María Dolores Palacios González

Vocal 2º: Ramón Durán Rivacoba

Vocal 3ª: Ana Rosa Argüelles Blanco

Concurso: 19

Departamento: Derecho Público

Área de Conocimiento: Derecho Financiero y Tributario

1. Comisión titular

Presidente: José Pedreira Menéndez

Secretario: Marcos Manuel Pascual González

Vocal 1ª: Isabel García-Ovies Sarandeses

Vocal 2ª: Ana Isabel González González

Vocal 3ª: Patricia Herrero de la Escosura

2. Comisión suplente

Presidente: Javier González Vega

Secretario: José Luis Pérez Ron

Vocal 1ª: Marta Rodríguez Fernández

Vocal 2ª: Eva María Cordero González

Vocal 3º: Ángel Ignacio Villaverde Menéndez

Concurso: 20

Departamento: Economía

Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico

1. Comisión titular

Presidente: César Rodríguez Gutiérrez

Secretaria: María José Pérez Villadóniga

Vocal 1º: Levi Pérez Carcedo

Vocal 2º: Joaquín M. Lorences Rodríguez

Vocal 3º: David Roibás Alonso

2. Comisión suplente

Presidente: Luis Orea Sánchez

Secretaria: María José Suárez Fernández

Vocal 1º: Alan John Wall

Vocal 2º: Plácido Rodríguez Guerrero

Vocal 3ª: María Consuelo Abellán Colodrón



Concurso: 21

Departamento: Economía

Área de Conocimiento: Historia e Instituciones Económicas

1. Comisión titular

Presidente: Joaquín C. Ocampo Suárez-Valdés

Secretario: Arturo Campal Montes

Vocal 1º: Luis Julio Tascón Fernández

Vocal 2º: Germán A. Ojeda Gutiérrez

Vocal 3º: César Rodríguez Gutiérrez

2. Comisión suplente

Presidente: Luis Orea Sánchez

Secretaria: María de los Ángeles García Valiñas

Vocal 1º: Antonio M. Álvarez Pinilla

Vocal 2ª: Ana María Rodríguez Álvarez

Vocal 3ª: María José Suárez Fernández

Concurso: 22

Departamento: Filología Española

Área de Conocimiento: Literatura Española

1. Comisión titular

Presidente: Antonio Fernández Insuela

Secretario: Eduardo San José Vázquez

Vocal 1ª: Elena Lorenzo Álvarez

Vocal 2ª: María Martínez-Cachero Rojo

Vocal 3ª: Virginia Gil Amate

2. Comisión suplente

Presidente: Emilio Martínez Mata

Secretaria: Araceli Iravedra Valea

Vocal 1º: José Leopoldo Sánchez Torre

Vocal 2º: José Luis García Martín

Vocal 3ª: María del Carmen Alfonso García

Concurso: 23

Departamento: Filosofía

Área de Conocimiento: Filosofía

1. Comisión titular

Presidente: Luis Manuel Valdés Villanueva

Secretaria: Eva Álvarez Martino

Vocal 1ª: María Teresa Elena Ronzón Fernández

Vocal 2º: Manuel Ángel Fernández Lorenzo

Vocal 3º: Armando Menéndez Viso

2. Comisión suplente

Presidente: José Antonio López Cerezo

Secretario: José Antonio Méndez Sanz

Vocal 1º: Cipriano Barrio Alonso

Vocal 2ª: María del Carmen González del Tejo

Vocal 3º: David Alvargonzález Rodríguez



Concurso: 24

Departamento: Filosofía

Área de Conocimiento: Lógica y Filosofía de la Ciencia

1. Comisión titular

Presidente: Luis Manuel Valdés Villanueva

Secretaria: Marta Isabel González García

Vocal 1º: Jorge Rodríguez Markeze

Vocal 2º: Roger Bosch Bastardes

Vocal 3º: David Alvargonzález Rodríguez

2. Comisión suplente

Presidente: José Antonio López Cerezo

Secretaria: María Asunción Herrera Guevara

Vocal 1º: José Antonio Méndez Sanz

Vocal 2ª: María del Carmen González del Tejo

Vocal 3ª: María Teresa Elena Ronzón Fernández

Concurso: 25

Departamento: Geografía

Área de Conocimiento: Análisis Geográfico Regional

1. Comisión titular

Presidente: Felipe Fernández García

Secretaria: Carmen Rodríguez Pérez

Vocal 1º: Sergio Tomé Fernández

Vocal 2º: Ramón María Alvargonzález Rodríguez

Vocal 3º: Manuel Ángel Sendín García

2. Comisión suplente

Presidente: Fermín Rodríguez Gutiérrez

Secretario: Manuel Maurín Álvarez

Vocal 1ª: María Encarnación Madera González

Vocal 2ª: Amalia Elisa Maceda Rubio

Vocal 3ª: María Dora Bermúdez Hermida

Concurso: 26

Departamento: Geografía

Área de Conocimiento: Geografía Física

1. Comisión titular

Presidente: Ramón María Alvargonzález Rodríguez

Secretaria: Carmen Rodríguez Pérez

Vocal 1º: Juan Carlos Castañón Álvarez

Vocal 2º: Miguel Ángel Poblete Piedranueva

Vocal 3ª: María Encarnación Madera González

2. Comisión suplente

Presidente: Fermín Rodríguez Gutiérrez

Secretario: Manuel Maurín Álvarez

Vocal 1º: Sergio Tomé Fernández

Vocal 2º: Felipe Fernández García

Vocal 3ª: María Dora Bermúdez Hermida

**Concurso: 27****Departamento:** Geografía**Área de Conocimiento:** Geografía Humana**1. Comisión titular**

Presidente: Ramón María Alvargonzález Rodríguez

Secretario: Sergio Tomé Fernández

Vocal 1º: Gaspar Fernández Cuesta

Vocal 2º: Aladino Fernández García

Vocal 3º: Fermín Rodríguez Gutiérrez

2. Comisión suplente

Presidente: Felipe Fernández García

Secretario: Juan Carlos Castañón Álvarez

Vocal 1º: Manuel Ángel Sendín García

Vocal 2º: Manuel Maurín Álvarez

Vocal 3ª: María Dora Bermúdez Hermida

Concurso: 28**Departamento:** Matemáticas**Área de Conocimiento:** Matemática Aplicada**1. Comisión titular**

Presidente: Luis Froilán Bayón Arnau

Secretaria: María Luisa Serrano Ortega

Vocal 1ª: María Luisa Garzón Martín

Vocal 2ª: María del Carmen Tasis Montes

Vocal 3º: Sergey Shmarev Jigulev

2. Comisión suplente

Presidente: Pedro Alonso Velázquez

Secretaria: María Concepción López Díaz

Vocal 1º: Salim Meddahi Bouras

Vocal 2ª: María Zulima Fernández Muñiz

Vocal 3º: Manuel José Fernández Gutiérrez

Concurso: 29**Departamento:** Química Orgánica e Inorgánica**Área de Conocimiento:** Química Orgánica**1. Comisión titular**

Presidente: Miguel Ferrero Fuertes

Secretario: Vicente Gotor Fernández

Vocal 1ª: Carmen María de la Paz Cabal Naves

Vocal 2ª: María Rosario Brieva Collado

Vocal 3º: Bernardo Olano Álvarez

2. Comisión suplente

Presidente: Alfonso Carlos Valdés Gómez

Secretario: Vicente del Amo Sánchez

Vocal 1ª: Susana Fernández González

Vocal 2ª: Josefa Flórez González

Vocal 3º: Javier Santamaría Victorero

**Concurso: 30****Departamento:** Psicología**Área de Conocimiento:** Metodología de las Ciencias del Comportamiento**1. Comisión titular**

Presidente: Guillermo Vallejo Seco

Secretario: Ángel Manuel Fidalgo Aliste

Vocal 1º: Marcelino Cuesta Izquierdo

Vocal 2º: José Muñiz Fernández

Vocal 3º: Francisco Javier Herrero Díez

2. Comisión suplente

Presidente: Eduardo A. García Cueto

Secretaria: Ana B. Bernardo Gutiérrez

Vocal 1º: Luis Andrés Castejón Fernández

Vocal 2ª: María Paula Fernández García

Vocal 3ª: Cristina Rocés Montero

Concurso: 31**Departamento:** Psicología**Área de Conocimiento:** Psicobiología**1. Comisión titular**

Presidente: Jorge Luis Arias Pérez

Secretario: Antonello Novelli Ciotti

Vocal 1ª: Marta Méndez López

Vocal 2ª: María Azucena Begega Losa

Vocal 3º: Laudino López Álvarez

2. Comisión suplente

Presidente: Héctor González Pardo

Secretaria: Nérida María Conejo Jiménez

Vocal 1º: Esteban Agulló Tomás

Vocal 2º: Luis María Gómez Laplaza

Vocal 3ª: Asunción Monsalve González

Concurso: 32**Departamento:** Informática**Área de Conocimiento:** Arquitectura y Tecnología de Computadores**1. Comisión titular**

Presidente: Daniel Fernando García Martínez

Secretaria: Elena Montañés Rocés

Vocal 1º: José Luis Díaz de Arriba

Vocal 2º: José María López López

Vocal 3º: Francisco José Suárez Alonso

2. Comisión suplente

Presidente: Luciano Sánchez Ramos

Secretario: Juan Carlos Granda Candás

Vocal 1º: Julio Molleda Meré

Vocal 2º: Joaquín Entrialgo Castaño

Vocal 3ª: María Ángeles Díaz Fondón



Concurso: 33

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial

1. Comisión titular

Presidente: José Ramiro Varela Arias

Secretaria: María Rita Sierra Sánchez

Vocal 1º: Jorge Puente Peinador

Vocal 2º: Juan José del Coz Velasco

Vocal 3º: Alfredo Santiago Algueró García

2. Comisión suplente

Presidente: Luciano Sánchez Ramos

Secretaria: María José Suárez Cabal

Vocal 1º: Fernando Álvarez García

Vocal 2º: Pedro Hernández Arauzo

Vocal 3ª: María del Camino Rodríguez Vela

Concursos: 34 y 35

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

1. Comisión titular

Presidente: Pablo Javier Tuya González

Secretario: José Manuel Redondo López

Vocal 1º: Ricardo Ramos Montero

Vocal 2º: Oliverio González Alonso

Vocal 3ª: María Cándida Luengo Díez

2. Comisión suplente

Presidente: Francisco Ortín Soler

Secretaria: Begoña Cristina Pelayo García-Bustelo

Vocal 1º: Rubén Zurita Hevia

Vocal 2º: Melchor Alonso Requejo

Vocal 3ª: María del Pilar Almudena García Fuente

Concursos: 36 y 37

Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática

Área de Conocimiento: Didáctica de la Matemática

1. Comisión titular

Presidente: Miguel López Díaz

Secretario: Enrique Miranda Menéndez

Vocal 1º: Luis José Rodríguez Muñiz

Vocal 2ª: María Asunción Lubiano Gómez

Vocal 3º: Gil González Rodríguez

2. Comisión suplente

Presidenta: Susana Montes Rodríguez

Secretaria: Susana Díaz Vázquez

Vocal 1º: Emilio Torres Manzanera

Vocal 2ª: Hortensia López García

Vocal 3ª: María Gloria Naval Alegre



Concurso: 38

Departamento: Administración de Empresas

Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

1. Comisión titular

Presidente: Víctor Iglesias Argüelles

Secretaria: Begoña Álvarez Álvarez

Vocal 1ª: Ana Belén del Río Lanza

Vocal 2º: Santiago González Hernando

Vocal 3ª: María José Sanzo Pérez

2. Comisión suplente

Presidente: Rodolfo Vázquez Casielles

Secretaria: Nuria García Rodríguez

Vocal 1ª: Leticia Santos Vijande

Vocal 2º: Juan Antonio Trespalacios Gutiérrez

Vocal 3º: Luis Ignacio Álvarez González

Concursos: 39 y 40

Departamento: Administración de Empresas

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

1. Comisión titular

Presidente: Francisco González Rodríguez

Secretaria: Susana Álvarez Otero

Vocal 1ª: Silvia Gómez Ansón

Vocal 2ª: Susana Menéndez Requejo

Vocal 3º: Fernando Gascón García Ochoa

2. Comisión suplente

Presidente: Víctor González Méndez

Secretaria: Ana Rosa Fonseca Díaz

Vocal 1º: Eduardo Menéndez Alonso

Vocal 2º: Carlos Fernández Méndez

Vocal 3º: Rubén Arrondo García

Concurso: 41

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana

Área de Conocimiento: Filología Francesa

1. Comisión titular

Presidenta: María Luisa Donaire Fernández

Secretaria: María Rosario Álvarez Rubio

Vocal 1º: Jesús Vázquez Molina

Vocal 2º: Juan Ángel Martínez García

Vocal 3º: José María Fernández Cardo

2. Comisión suplente

Presidenta: Flor María Bango de la Campa

Secretaria: Emma Álvarez Prendes

Vocal 1ª: María Dolores Rajoy Feijóo

Vocal 2º: Antonio Niembro Prieto

Vocal 3ª: María Lourdes Pérez González

**Concurso: 42****Departamento:** Filología Inglesa, Francesa y Alemana**Área de Conocimiento:** Filología Inglesa**1. Comisión titular**

Presidente: Roberto A. Valdeón García

Secretaria: Luz Mar González Arias

Vocal 1ª: María Isabel Carrera Suárez

Vocal 2ª: Ana Isabel Ojea López

Vocal 3º: Juan Emilio Tazón Salces

2. Comisión suplente

Presidente: Agustín Coletes Blanco

Secretario: Francisco Martín Miguel

Vocal 1ª: María Esther Álvarez López

Vocal 2ª: Lioba Simón Schumacher

Vocal 3ª: M. del Perpetuo Socorro Suárez Lafuente

Anexo V

I. Formación recibida: máximo 15 puntos.

1.1. Expediente de la licenciatura, becas, premios, otros títulos, etc.

1.2. Becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc.

1.3. Otros méritos de formación académica.—Movilidad y estancias en centros de investigación, etc.

II. Experiencia docente: máximo 15 puntos.

2.1. Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza.

2.2. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria.

2.3. Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, proyectos de innovación docente, etc.

2.4. Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores.

III. Experiencia investigadora: máximo 20 puntos.

3.1. Publicaciones científicas:

a) Libros y capítulos de libros.

b) Artículos.

c) Comunicaciones y ponencias.

d) Otras publicaciones.

3.2. Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas.

3.3. Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.

3.4. Estancias en centros de investigación, etc.

3.5. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores.

IV. Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: 45 puntos.

4.1. Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes o investigadoras.

4.2. Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc.

4.3. Antigüedad en el ejercicio profesional relacionado con el área de conocimiento al que está adscrita la plaza.

4.4. Otros méritos no incluidos en apartados anteriores.

V. Otros méritos: máximo 5 puntos.

VI. Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Total máximo de puntos: 100.